



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-10873427-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP: Astillero Río Santiago, incorporación remanentes

---

**VISTO** el EX-2021-10873427-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225, para el Ente Administrador Astillero Río Santiago (ARS), a fin de incorporar remanentes producidos al cierre del Ejercicio 2020, en el rubro: Caja y Bancos con Afectación Específica;

Que los referidos remanentes, se corresponden con fondos transferidos por el Gobierno Nacional, en el marco del Contrato celebrado con la Armada Argentina, para la finalización de la construcción de dos Lanchas de Instrucción de Cadetes para la Escuela Naval Militar (LICA);

Que consecuentemente, se incrementan los actuales créditos de dicho Ente Administrador, en la categoría de programa a través de la cual se atiende la mencionada operatoria;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 15, 16 y 19 de la Ley N° 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/21  
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de los Organismos Descentralizados – Planilla N° 12 del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225, para el Ente Administrador Astillero Río Santiago, en la suma de pesos dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil novecientos once (\$ 16.763.911), incorporando los rubros que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RIO SANTIAGO
1.3.0.0.0.0.0 – FUENTES FINANCIERAS	\$ 16.763.911
1.3.1.0.0.0.0 – DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	\$ 16.763.911
1.3.1.4.0.0.0 – DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 16.763.911
1.3.1.4.1.0.0 – DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	\$ 16.763.911
1.3.1.4.1.1.0 – DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	\$ 16.763.911
1.3.1.4.1.1.1 – DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 16.763.911
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 16.763.911</b>

**ARTÍCULO 2º.** Ampliar en la suma de pesos dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil novecientos once (\$ 16.763.911), el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225 – Jurisdicción 1.1.2.11.00.034 – Unidad Ejecutora 518 – Programa 1 – Subprograma 2 – Actividad 1 – Finalidad 4 – Función 6 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.3 – U.G. 245, incorporando las cuentas del gasto que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

INCISO	PRINCIPAL	PARCIAL	CRÉDITO
2	1	4	\$ 350.000
2	4	2	\$ 480.000
2	4	9	\$ 330.000
2	5	5	\$ 1.950.000
2	5	7	\$ 1.500.000
2	5	9	\$ 150.000
2	6	1	\$ 1.900.000
2	6	2	\$ 1.300.000
2	6	9	\$ 1.200.000
2	7	7	\$ 420.000
2	9	3	\$ 650.000
2	9	6	\$ 350.000
2	9	9	\$ 4.420.000
3	5	4	\$ 1.763.911
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 16.763.911</b>

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.